

Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

# Seguimiento a Pagos de Seguridad Social

Oficina de Control Interno  
Bogotá

2021-12-29

## CONTENIDO

	Página.
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....</b>	<b>3</b>
<b>4. RESULTADOS.....</b>	<b>6</b>
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>18</b>
<b>6. ANEXOS.....</b>	<b>20</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017 establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad "Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos" mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, en su componente 4.3. Verificaciones especiales, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento pagos de seguridad social.

El objetivo del presente informe es verificar el pago de seguridad social de la ex contratista Elizabeth Blandón como de una selección de contratistas aleatoria de 12 contratistas según muestreo realizado.

## 2. ALCANCE

Pagos realizados en la vigencia 2019 y 2020 de la ex contratista Elizabeth Blandón y de 12 contratistas personas naturales seleccionados de forma aleatoria; haciendo uso también de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

A continuación, se da cuenta de algunos de los procedimientos de auditoría de los cuales se hizo para realizar este seguimiento:

**CONSULTA:** Directamente a entidades como Colombia Compra Eficiente (CCE) y al SENA. De igual manera, se consultó información en SECOP II referente a las entidades como el INM, Colombia Compra Eficiente y SENA. Finalmente se consultó bases de datos FOSYGA y SIGEP. Consulta ciudadana Ley 2013.

**INSPECCIÓN:** de documentos, y los soportes de pagos de seguridad social de la muestra seleccionada.

**REVISIÓN DE COMPROBANTES:** Se realizó específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

**RASTREO:** Se realizó para probar la integridad de la información documentada o registrada.

**PROCEDIMIENTOS ANÁLITICOS:** Se utilizaron para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.

**CONFIRMACIÓN:** realizada por escrito a efectos de determinar exactitud de la información proveniente de terceros independientes.

**NOTA:** Como no fue posible llevar a cabo una verificación total de las transacciones o hechos ocurridos en seguimiento efectuado, se seleccionó una muestra representativa de 12 contratos de prestación de servicios con persona natural y bajo los siguientes criterios:

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Instituto Nacional de Metrología
Proceso	Gestión Financiera y Contratación y Adquisición de Bienes y
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2021
Período Evaluado:	21 de diciembre de 2021
Preparado por:	Sandra Lucía López Pedreros
Fecha:	21/12/2021
Revisado por:	Sandra Lucía López Pedreros
Fecha:	21/12/2021

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	120
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	13
Muestra Óptima	12

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza  
E= Error de muestreo (precisión)  
N= Tamaño de la Población  
P= Proporción estimada  
Q= 1-P

Aleatoriamente fueron escogidos los 12 contratos, relacionados a continuación:

No. De contrato	Fecha del contrato	Nombre completo del contratista	Objeto	Plazo en días	Valor total de contrato	Supervisor
001	2021-01-07	Paula Andrea Gutiérrez Gutiérrez	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico para la ejecución, solución y seguimiento de actividades, así como la elaboración de conceptos jurídicos que sean requeridos por la Secretaría general.	348	\$62.537.000	Carlos Andrés Quevedo Fernández

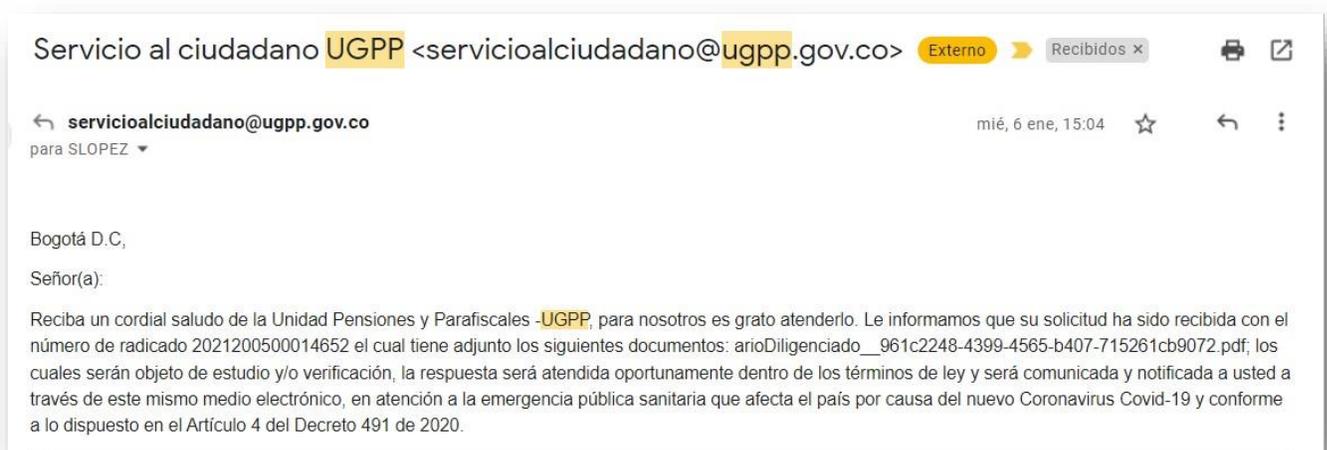
003	2021-01-07	Natalia Andrea López Pinto	Contratar los servicios profesionales para la ejecución de actividades de cumplimiento normativo relacionado con controles de bioseguridad y apoyo al SG-SST	90	\$12.171.000	Martha Ximena Martínez Vidarte
012	2021-01-13	Andrés Felipe Cedeño Marrugo	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento jurídico y el desarrollo de los procesos de contratación de adquisiciones de bienes y servicios que demande el proyecto de inversión Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrologicos a nivel nacional.	351	\$54.406.600	Gerardo Porras Rueda
014	2021-01-14	Linda Karina Eulegelo Romero	Contratar los servicios profesionales para realizar seguimiento de actividades de cumplimiento normativo y sostenibilidad ambiental de la sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá.	243	\$37.848.000	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez
016	2021-01-15	Diana Cristina Enrique Ruiz	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución del plan de bienestar laboral e incentivos institucionales	334	\$52.041.000	Omar Enrique Mejía Vargas
017	2021-01-15	Julieth Carolina Riascos Vargas	Prestar servicios profesionales durante la vigencia de representación judicial o extrajudicial dentro de los procesos que se surten ante lo contencioso administrativo por demanda de las exfuncionarias BEATRIZ AVILA HERNANDEZ y LILIANA FONG DE FONG y demás actividades asociadas	336	\$26.720.000	Aristides Dajer Espeleta
026	2021-01-18	Sandra Viviana Mendoza Bohórquez	Contratar el servicio de un profesional para apoyo en la gestión de la atención de los requerimientos e incidentes tecnológicos, brindando soporte de primer nivel para los funcionarios y contratistas a través de la mesa de servicios del INM.	344	\$19.204.267	Nelson Francisco Rodríguez Camberos
031	2021-01-21	Lyda Marcela Pedraza Vega	Apoyar al grupo de gestión financiera en los procesos de los módulos de entidad central de cuentas por pagar y entidad gestión contable relacionados con el sistema integrado de información financiera SIIF NACIÓNII y apoyo a la depuración, análisis y conciliación de los saldos contables que conforman los diferentes rubros de los estados financieros del INM.	343	\$36.028.667	Freddy Guillermo Hernández Sandoval
102	2021-04-09	Juan Felipe Beltrán	Prestar servicios profesionales para ejecutar la planeación, seguimiento, modificación y reporte al proyecto de inversión, planes, indicadores y aseguramiento metrologico, que permita implementar los planes de auditorías de Calidad en la Subdirección de Metrología Física.	122	\$8.292.000	Nelson Francisco Rodríguez Camberos
050	2021-01-29	Luisa Fernanda Moreno Munévar	Contratar los servicios profesionales especializados para apoyar las actividades financieras relacionadas con los procesos de contratación que se lleven a cabo paramantener la infraestructura de la sede actual enel marco del proyecto de inversión mejoramiento y sostenibilidad de la sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá.	333	\$44.627.000	Freddy Guillermo Hernández Sandoval
146	2021-09-08	Maria Soledad Ruiz Rodríguez	Prestar los servicios profesionales para apoyar en la estructuración, proyección y revisión de los diferentes documentos financieros, estudios del mercado y análisis del sector que se requieran en los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y	91	\$18.135.500	Maria Catalina López

			poscontractual, así como en las demás actividades relacionadas que se le asignen.			
149	2021-10-04	Ana Victoria Garnica Maldonado	Contratar el servicio profesional para el apoyo a la oficina OIDT en la gestión, implementación, mantenimiento, atención y reporte del sistema integrado de gestión, planes de gestión, las auditorías y riesgos asociados al proceso de gestión tecnológica del INM	87	\$14.193.000	José Laureano Urrego

## 4. RESULTADOS

### 4.1. Verificación pagos a seguridad social por parte de la ex contratista Elizabeth Blandón

El 6 de enero de 2021, se recibió al correo electrónico de la Jefe de Control Interno Sandra Lucía López Pedreros llegó la comunicación que se aprecia a través de la imagen que sigue por parte del correo de servicio al ciudadano UGPP [servicioalciudadano@ugpp.gov.co](mailto:servicioalciudadano@ugpp.gov.co):



Solicitud que no había sido realizada por parte de la Oficina de Control Interno. En informe de seguimiento a las PQRSD realizado por la Oficina de Control Interno y expedido el 25 de enero de 2021 se registró que:

"A efectos de precisar la condición que se presenta tras la conversión del archivo a Excel, se da por ejemplo, a través de un filtro en la columna A denominada Radicado detalle de textos donde no se pudo determinar el número consecutivo del radicado pero si el contenido de un documento que por el texto pareciera corresponde a un documento que pudiera estar catalogado como tal (PQRSD).

La Sra Elizabeth Blandon tiene un contrato con Dir. Sistemas del SENA de \$11.000.000 de honorarios mensuales y un contrato de \$6.640.000 honorarios mensuales aquí en el Instituto Nacional de Metrología, cobra honorarios mensuales en las dos entidades por valor total de \$17.640.000.

En las dos entidades tramita el cobro de los honorarios con la planilla de seguridad social de los más altos que son los del SENA, paga solo por el IBC de los once millones y cobra ilegalmente honorarios en las dos entidades.

Mensualmente esta contratista deja de pagar al sistema de seguridad social un total de UN MILLON DE PESOS.

Se pide adelantar las acciones legales que sean necesarias para que la Señora, que afortunadamente gana muy bien, cumpla sus obligaciones legales con el sistema de Seguridad social antes de la liquidación del contrato con el sena, igualmente que pague lo que le corresponde por el año 2019 donde también tuvo dos contratos alternos en estas dos entidades.

Se pide notificar a la secretaria General del INM [secgeneral@inm.gov.co](mailto:secgeneral@inm.gov.co), [slopez@inm.gov.co](mailto:slopez@inm.gov.co)

Pedimos que se generen las acciones que ordena la ley a las entidades publicas con relaciona a su responsabilidad sobre la obligaciones de los contratistas con el sistema de seguridad social.

Por este tipo de avivatadas es que el país se desangra por la corrupción, la pobreza y la desigualdad.

Adicionalmente, esta comunicación no fue notificada al correo [slopez@inm.gov.co](mailto:slopez@inm.gov.co) como se solicitaba”.

La respuesta dada por la UGPP el 4 de febrero 2021 y dirigida al SENA y al correo [slopez@inm.gov.co](mailto:slopez@inm.gov.co) indicó:

(...) verificada la información encontramos que no se cuenta con los datos necesarios para iniciar la gestión, razón por la que solicitamos nos envíe dirección, ciudad, departamento, teléfono, e-mail de la contratista, fecha de inicio y terminación del contrato, valor cancelado mensualmente por honorarios, entre otros.

Así mismo, de ser posible el envío de soportes que sustenten la denuncia como: copia del contrato firmado, recibos de pago, certificaciones laborales, agradecemos nos haga llegar dichos documentos para facilitar la aclaración de los hechos”.

En este orden de ideas se procedió a revisar los hechos relatados con el fin de verificar la realidad de estos.

#### **4.1.1. Información SIGEP**

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia  
Conmutador: (57- 1) 2542222 - Website: [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
E-mail: [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - Twitter: @inmcolombia  
Código Postal 111321



**El progreso  
es de todos**

**Mincomercio**

## Informe de auditoría vigencia 2020 - SIGEP

En informe de auditoría al proceso Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios (A-07) expedido el 2020-09-23, en la observación No. 3. Riesgos del contrato y perfil requerido, registró la consulta en SIGEP, Elizabeth Blandón Bermúdez no relacionó información sobre los contratos vigentes en ese momento y de la suscripción de los contratos con entidades como Colombia Compra Eficiente, SENA y el INM, así:

**ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ**  
*Contratista*

 Municipio de Nacimiento: [REDACTED] COLOMBIA

 Formación Académica

- Especialización - ESPECIALIZACION EN CONTROL GERENCIAL CORPORATIVO - Graduado
- Especialización - ESPECIALIZACION EN GESTION FINANCIERA PUBLICA - Graduado
- Profesional - ECONOMIA - Graduado
- Básica secundaria
- Estudio en el Exterior - GESTIÓN DEL RIESGO - No Graduado

 Experiencia Laboral

Cargos	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
empleo no reportado	Ministerio TIC	14/09/2017	21/08/2018
Director Director	Minsiterio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/09/2017	21/08/2018
Director 1007	Ministerio TIC	01/12/2016	10/09/2017
empleo no reportado	Ministerio TIC	11/09/2015	30/11/2016
Jefe Oficina De Control Interno 01	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	01/10/2014	30/11/2016
empleo no reportado	Ministerio TIC	05/02/2013	10/09/2015
empleo no reportado	ACAC- ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	17/08/2012	04/02/2013

## SIGEP 2021 - experiencia

En consulta realizada el 21 de diciembre de 2021 en SIGEP como ciudadana, se observa para la funcionaria pública Elizabeth Blandón Bermúdez y para el fin de este informe la siguiente experiencia:

Experiencia Laboral

Cargos	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Contratista xxxx	SENA	22/01/2020	31/12/2020
Contratista	INM	19/01/2020	16/12/2020
CONTRATISTA	SENA	08/08/2019	31/12/2019
CONTRATISTA	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	28/01/2019	31/12/2019
asesor	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	02/11/2018	31/12/2018
empleo no reportado	Ministerio TIC	14/09/2017	21/08/2018
Director Director	Minsiterio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/09/2017	21/08/2018

### Contratos suscritos con el INM

En respuesta a la solicitud de información realizada el 4 de febrero a Luz Angela Gallego Holguín Profesional Especializado del Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones Disciplinarias, se adjuntaron los contratos 130 de 2019 y 008 de 2020, contratos celebrados por el INM con la profesional Elizabeth Blandón, observándose los siguientes periodos de ejecución:

- Contrato 130 de 2019 por un periodo de 5 meses, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019 por valor de \$14.000.000.
- Contrato 008 de 2020 por un periodo de 11 meses, del 18 de enero al 17 de diciembre de 2020 por valor de \$73.040.000.

### Contratos suscritos con otras entidades durante el periodo donde fue contratista del INM durante las vigencias 2019 y 2020.

Se observó en consulta en SECOP II los siguientes contratos durante las siguientes vigencias:

#### 2019

Entidad	No de contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Valor
Colombia Compra Eficiente	CCE-836-4H-2019	2019-01-28	2019-12-31	\$55.500.000
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	DG-00153-2019	2019-08-08	2019-12-31	\$47.500.000

Instituto Nacional de Metrología	Contrato de 2019	130	2019-08-01	2019-12-31	\$14.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$117.000.000</b>

Los pagos del contrato del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA no estuvieron disponibles, en cuanto a los de Colombia Compra Eficiente solo registran hasta agosto de 2019.

## 2020

Entidad	No de contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Valor
Instituto Nacional de Metrología	Contrato 008 de 2020	2020-01-18	2020-12-17	\$73.040.000
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	DG-10136-2020	2020-01-22	2020-12-31	\$124.624.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$197.664.000</b>

### Comparación pagos vigencia 2020

A continuación, se relacionan los pagos mes a mes de los dos contratos: DG-10136-2020 y Contrato 008 de 2020, con la información publicada en SECOP II:

Entidad	Valor pago mensual	Mes	Planilla No.	Periodo cancelado	IBC DE PLANILLA	IBC DE PAGO	Valor pago PLANILLA
SENA	\$10.900.000	Febrero	40720633	No legible	No legible	No legible	No legible
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		41361050	Febrero	\$4.360.000	\$2.656.000	\$1.398.700
SENA	\$10.900.000	Marzo	41361050	Febrero	\$360.000	\$4.360.000	\$1.398.700
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		41586506	Marzo	\$4.360.000	\$2.656.000	\$1.392.500
SENA	\$10.900.000	Abril	41586506	Marzo	\$4.360.000	\$4.360.000	\$1.392.500
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		42290401	Abril	\$4.360.000	\$2.656.000	\$1.392.500
SENA	\$10.900.000	Mayo	42290401	Abril	\$4.360.000	\$4.360.000	\$1.392.500
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		42945614	Mayo	\$4.360.000	\$2.656.000	\$782.100
SENA	\$10.900.000	Junio	42945614	Mayo	\$4.360.000	\$4.360.000	\$782.100
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		44099153	Junio	\$4.360.000	\$2.656.000	\$1.392.500
SENA	\$10.900.000	Julio	44099153	Junio	\$4.360.000	\$4.360.000	\$1.392.500
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		44364073	Julio	\$4.360.000	\$2.656.000	\$1.392.500
SENA	\$10.900.000	Agosto	44364073	Julio	\$4.360.000	\$4.360.000	\$1.392.500
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		44995661	Agosto	\$4.360.000	\$2.656.000	\$1.392.500



SENA	\$10.900.000	Septiembre	44995661	Agosto	\$4.360.00	\$4.360.000	\$1.392.500
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		45636962	Septiembre	\$4.360.00	\$2.656.000	\$1.392.500
SENA	\$10.900.000	Octubre	45636962	Septiembre	\$4.360.00	\$4.360.000	\$1.392.500
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		46291114	Octubre	\$4.360.00	\$2.656.000	\$1.392.500
SENA	\$10.900.000	Noviembre	46291114	Octubre	\$4.360.00	\$4.360.000	\$1.392.500
Instituto Nacional de Metrología	\$6.640.000		46926655	Noviembre	\$4.360.00	\$2.656.000	\$1.392.500
SENA	\$10.900.000	Noviembre	4692665	Noviembre	\$4.360.00	\$4.360.000	\$1.392.500

Observándose que la ex contratista y actual funcionaria del SENA no cotizó sobre los ingresos percibidos en el INM pues los soportes aportados en la entidad corresponden a lo presentado como soporte de pagos con el SENA y por el valor que corresponde a dichos honorarios. En cuanto a las declaraciones juramentadas cargadas en SECOP II y anexas a cada pago realizado por el INM, se ratifica que se relacionan las planillas presentadas para el pago con la entidad SENA.

### Aportes - diciembre

Aun cuando los contratos van hasta diciembre de 2019 y 2020 y que el último pago de cada contrato corresponde al aporte de seguridad social de este mes, este período no se encuentra compensado en ADRES – MAESTRO AFILIADOS COMPENSADOS, así:

## 2020

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO								
TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC		BLANDON	BERMUDEZ	ELIZABETH		2021-12	COOMEVA E.P.S S.A.	

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS					
EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *	
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2020	12	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	

97 Registros en 10 Páginas

## 2019

El contrato suscrito con el INM para esta vigencia (2019) fue:

Entidad	No de contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Valor
Instituto Nacional de Metrología	Contrato 130 de 2019	2019-08-01	2019-12-31	\$14.000.000

Sin embargo, los aportes de diciembre de no se ven compensados, así:

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO								
TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC		BLANDON	BERMUDEZ	ELIZABETH		2021-12	COOMEVA E.P.S S.A.	

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS					
EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *	
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización	
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización	

97 Registros en 10 Páginas

## Responsable de IVA

Según la información de SECOP II se tuvieron contratos de prestación de servicios por valor de **\$197.664.000**, siendo responsable de IVA y debió registrarse como responsable del IVA<sup>1</sup> a partir del periodo gravable siguiente (dos meses), en concordancia con lo que señala el parágrafo 5 del artículo 437 del estatuto tributario:

“Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.”

Que para el 2020 es de \$142.428.000.

1 En las declaraciones juramentadas indica que no es responsable de IVA.

A través de los reportes de información exógena es posible conocer cuando el contribuyente quedó obligado a registrarse como responsable del IVA.

#### **4.2. Verificación soportes de pago de seguridad social – contratos 2021 suscritos con el INM**

Se realizó verificación de los pagos de seguridad social a los doce (12) contratos seleccionados, de estos, once (11) tuvieron los siguientes resultados:

<b>No. De contrato</b>	<b>Fecha del contrato</b>	<b>Nombre completo del contratista</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor total de contrato</b>	<b>Supervisor</b>	<b>Pagos</b>	<b>Observación</b>
001	2021-01-07	Paula Andrea Gutiérrez Gutiérrez	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico para la ejecución, solución y seguimiento de actividades, así como la elaboración de conceptos jurídicos que sean requeridos por la secretaría general.	\$62.537.000	Carlos Andrés Quevedo Fernández	Con base al IBC de los honorarios	La suma de los contratos con entidades estatales es de \$140.043.280
003	2021-01-07	Natalia Andrea López Pinto	Contratar los servicios profesionales para la ejecución de actividades de cumplimiento normativo relacionado con controles de bioseguridad y apoyo al SG-SST	\$12.171.000	Martha Ximena Martínez Vidarte	Con base al IBC de los honorarios	Sin observación
014	2021-01-14	Linda Karina Eulegelo Romero	Contratar los servicios profesionales para realizar seguimiento de actividades de cumplimiento normativo y sostenibilidad ambiental de la sede del instituto nacional de metrología Bogotá.	\$ 37.848.000	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Con base al IBC de los honorarios	Sin observación
016	2021-01-15	Diana Cristina Henrique Ruiz	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución del plan de bienestar laboral e incentivos institucionales	\$ 52.041.000	Omar Enrique Mejía Vargas	Con base al IBC de los honorarios. Se evidenció que se cancela de manera independiente por cada	La suma de los contratos que se evidencian en SIGEP suman un total de \$119.005.615.

						contrato en administradores de información diferentes.	
017	2021-01-15	Julieth Carolina Riascos Vargas	Prestar servicios profesionales durante la vigencia de representación judicial o extrajudicial dentro de los procesos que se surten ante lo contencioso administrativo por demanda de las exfuncionarias BEATRIZ AVILA HERNANDEZ y LILIANA FONG DE FONG y demás actividades asociadas	\$26.720.000	Aristides Dajer Espeleta		La suma de los contratos con entidades estatales es de \$140.921.198
026	2021-01-18	Sandra Viviana Mendoza Bohórquez	Contratar el servicio de un profesional para apoyo en la gestión de la atención de los requerimientos e incidentes tecnológicos, brindando soporte de primer nivel para los funcionarios y contratistas a través de la mesa de servicios del INM.	\$19.204.267	Nelson Francisco Rodríguez Camberos	Con base al IBC de los honorarios	No se encuentra en SIGEP.
031	2021-01-21	Lyda Marcela Pedraza Vega	Apoyar al grupo de gestión financiera en los procesos de los módulos de entidad central de cuentas por pagar y entidad gestión contable relacionados con el sistema integrado de información financiera SIIF NACIÓNII y apoyo a la depuración, análisis y conciliación de los saldos contables que conforman los diferentes rubros de los estados financieros del INM.	\$36.028.667	Freddy Guillermo Hernández Sandoval	Con base al IBC de los honorarios	Sin observaciones
102	2021-04-09	Juan Felipe Beltrán	Prestar servicios profesionales para ejecutar la	\$8.292.000	Nelson Francisco	Con base al IBC de los honorarios	



			planeación, seguimiento, modificación y reporte al proyecto de inversión, planes, indicadores y aseguramiento metrológico, que permita implementar los planes de auditorías de Calidad en la Subdirección de Metrología Física.		Rodríguez Camberos		Un solo soporte para pago y se encuentra como aprobado.
050	2021-01-29	Luisa Fernanda Moreno Munévar	Contratar los servicios profesionales especializados para apoyar las actividades financieras relacionadas con los procesos de contratación que se lleven a cabo para mantener la infraestructura de la sede actual en el marco del proyecto de inversión mejoramiento y sostenibilidad de la sede del instituto nacional de metrología Bogotá.	\$44.627.000	Freddy Guillermo Hernández Sandoval	Con base al IBC de los honorarios	Sin observaciones
146	2021-09-08	Maria Soledad Ruiz Rodríguez	Prestar los servicios profesionales para apoyar en la estructuración, proyección y revisión de los diferentes documentos financieros, estudios del mercado y análisis del sector que se requieran en los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como en las demás actividades relacionadas que se le asignen.	\$18.135.500	Maria Catalina López	Con base al IBC de los honorarios	Sin observaciones
149	2021-10-04	Ana Victoria Garnica Maldonado	Contratar el servicio profesional para el apoyo a la oficina	\$14.193.000	José Laureano Urrego		



			OIDT en la gestión, implementación, mantenimiento, atención y reporte del sistema integrado de gestión, planes de gestión, las auditorías y riesgos asociados al proceso de gestión tecnológica del INM			Se presentan tres aportes a seguridad social, el IBC en todos es mayor al correspondiente al contrato.	No se encuentra en SIGEP. Suscribió más contratos en el 2021 pero no se tuvo conocimiento de su valor.
--	--	--	---	--	--	--	--

### 4.3. Responsables de IVA

El inciso segundo del párrafo tercer del artículo 437 del estatuto tributario, señala:

«Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.»

Así como el inciso primero de este párrafo que indica:

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, **estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA)**, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior **también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos** que superen la suma de 3.500 UVT. (Negrilla fuera de texto).

Es de indicar que para los contratos con el Estado aplica lo establecido en el párrafo 5 que indica:

“Los límites de que trata el párrafo 3 de este artículo serán **4.000 UVT** para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.”

Que para el 2021 el valor es de **\$145.232.000**.

Es importante resaltar lo que establece el concepto de la DIAN No. 455/ Radicado No. 901218<sup>2</sup>:

Teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario, se concluye que previo a la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, los contratistas tienen la obligación de inscribirse como responsables del impuesto sobre las ventas. Lo anterior sin consideración del momento en el cual el contratista recibe el valor correspondiente a la contraprestación.

<sup>2</sup> <https://www.pmabogados.co/tributario/obligacion-de-incluir-a-contratistas-como-responsables-de-iva/#:~:text=Concepto%20Tributario%20No.,901218%20DIAN&text=Esto%20es%2C%20si%20la%20persona,art%C3%ADculo%20437%20del%20Estatuto%20Tributario.>

Ahora bien, respecto al párrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario, es pertinente precisar que éste aplica, **siempre y cuando** se cumpla la totalidad de las siguientes condiciones (i) los prestadores de servicios sean personas naturales y (ii) los ingresos de dichos prestadores de servicios personas naturales provengan de contratos con el Estado. Esto es, si la persona natural **percibe otro tipo de ingresos (ingresos diferentes a los que provengan de contratos con el Estado), no serán aplicables las disposiciones del párrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario.** (Negrilla fuera de texto).

Así será responsabilidad de cada contratista evaluar si se tienen ingresos diferentes a los que provengan de contratos con el Estado.

En verificación de los doce contratos seleccionados se evidenció que un contratista en algún momento del 2021 celebró contratos por un valor mayor a 4.000 UVT, es decir \$145.232.000, así:

### Andrés Felipe Cedeño Marrugo

Según la información de SIGEP se suscribieron contratos de prestación de servicios por valor de **\$152.499.837**, siendo posiblemente responsable de IVA, así:

Entidad	Fecha de suscripción	Valor
La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	2021-01-18	\$98.093.237
Instituto Nacional de Metrología	2021-01-15	\$54.406.600
<b>TOTAL</b>		<b>\$152.499.837</b>

Además de tener relación contractual con la Escuela de Cadetes General Santander

ANDRES FELIPE CEDEÑO MARRUGO CEDULA DE CIUDADANIA - 1010199817	Declaración Ley 2013 de 2019	LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN	SI	RETIRO	2021-12-13 21:17	FINALIZADO
		<a href="#">Reporte de Entidad</a>				
ANDRES FELIPE CEDEÑO MARRUGO CEDULA DE CIUDADANIA - 1010199817	Declaración Ley 2013 de 2019	LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN	SI	PERIÓDICO	2021-12-13 21:14	FINALIZADO
		<a href="#">Reporte de Entidad</a>				
ANDRES FELIPE CEDEÑO MARRUGO CEDULA DE CIUDADANIA - 1010199817	Declaración Ley 2013 de 2019	ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER	SI	INGRESO	2021-11-21 12:32	EN REVISION
		<a href="#">Reporte de Entidad</a>				
ANDRES FELIPE CEDEÑO MARRUGO CEDULA DE CIUDADANIA - 1010199817	Declaración Ley 2013 de 2019	ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER	SI	OTRO	2021-02-20 16:02	EN REVISION
		<a href="#">Reporte de Entidad</a>				
ANDRES FELIPE CEDEÑO MARRUGO CC - 1010199817	Declaración Bienes y rentas y conflictos de	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	SI	OTRO	2020-12-14 18:00	
		<a href="#">Reporte de Entidad</a>				

Los pagos a seguridad social se realizan con base al IBC de los honorarios suscritos con el Instituto Nacional de Metrología.

A través de los reportes de información exógena reportados a la DIAN es posible conocer cuando el contribuyente quedó obligado a registrarse como responsable del IVA.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se concluye del presente seguimiento que:

- La ex contratista Elizabeth Blandón Bermúdez posiblemente no aportó a la seguridad social por los ingresos recibidos del contrato 008 de 2020 suscrito con el Instituto Nacional de Metrología.

Esta situación constituye un riesgo de fraude ya que si bien se indica bajo declaración juramentada que se aporta por los ingresos del Instituto y se indica el número de planilla, esto no sucede:

Primer Nombre				Segundo Nombre			Primer Apellido		Segundo Apellido	
ELIZABETH				BLANDÓN			BERMUDEZ			
Tipo de documento de identidad:				NIT	C.E	C.C X	Número:		Lugar de expedición:	
<p>1. De las responsabilidades tributarias asignadas por la DIAN en mi RUT, se encuentra registrada: (Para responder, por favor verifique que su Rut esté actualizado)</p> <p><input type="checkbox"/> 47. Régimen Simple de Tributación      <input type="checkbox"/> 48. Impuesto sobre las ventas      <input checked="" type="checkbox"/> 49. No responsable de IVA</p> <p>2. ¿Presenté la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el año 2019 correspondientes al año gravable 2018?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí      <input type="checkbox"/> No</p> <p>3. ¿Para la vigencia 2020, he suscrito contratos adicionales a éste con otras entidades públicas o privadas?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí      <input type="checkbox"/> No</p> <p>4. ¿El pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales los realizo con un Ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total de los ingresos provenientes del contrato No. 008 de 2020 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí      <input type="checkbox"/> No, el IBC que estoy manejando es del ____%</p>										

- Los controles establecidos no garantizan que se verifique el efectivo aporte por parte de los contratistas de los contratos suscritos con el INM, siendo una obligación del supervisor del contrato como primera línea.
- Debilidades de controles para establecer si contratistas son responsable del impuesto al Valor Agregado -IVA. A través de los reportes de información exógena reportados a la DIAN es posible conocer cuando el contribuyente quedó obligado a registrarse como responsable del IVA.

- ✚ Que según concepto de la DIAN No. 455/ Radicado No. 901218 respecto al parágrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario, es pertinente precisar que éste aplica, **siempre y cuando** se cumpla la totalidad de las siguientes condiciones (i) los prestadores de servicios sean personas naturales y (ii) los ingresos de dichos prestadores de servicios personas naturales provengan de contratos con el Estado. Esto es, si la persona natural **percibe otro tipo de ingresos (ingresos diferentes a los que provengan de contratos con el Estado), no serán aplicables las disposiciones del parágrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario.**
- ✚ Posiblemente el contratista Andrés Felipe Cedeño es responsables de IVA.
- ✚ Se presenta un riesgo en el entendido que el agente retenedor podría omitir la obligación de recaudar estos impuestos, estando obligado a ello si existe responsables de IVA.

**NOTA:** la información relacionada en el presente informe referente a Elizabeth Blandón Bermúdez será enviada a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP.

A partir de los principios constitucionales que debe caracterizar a la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se recomienda se oriente a las siguientes acciones:

- ✚ Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el control de aportes de seguridad social por parte de los contratistas del INM, tanto como por el supervisor como primera línea como al momento del pago como en el ejercicio de la segunda línea.
- ✚ Enfocar y fortalecer los controles los existentes de tal forma que contribuyan a que los contratistas no evadan el pago de seguridad social y así garantizar que aporten según los ingresos de los contratos suscritos con el INM e identifiquen si son responsables de IVA; Se pueden evaluar parámetros en la declaración juramentada como: contratos suscritos, valores de cada uno de ellos, si exceden los 4.000 UVT y si tiene ingresos diferentes a los que provengan de contratos con el Estado.
- ✚ Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros logrando que la información se ajuste a la realidad y garanticen que todas las transacciones se registren en forma exacta, veraz y oportuna.

- ✚ Socializar a los diferentes supervisores la responsabilidad de verificar que efectivamente se aporta a la seguridad social por el valor de los honorarios suscritos.
- ✚ Socializar por parte de Gestión Financiera a los contratistas los diferentes conceptos sobre cuando se es responsable de IVA y la obligación de aportar a la seguridad social por los ingresos recibidos producto de los contratos suscritos con el INM.

## 6. ANEXOS

Reposan en la Oficina de Control Interno como papeles de trabajo.

 Firmado digitalmente  
por SANDRA LUCÍA  
LÓPEZ PEDREROS  
Fecha: 2021.12.29  
21:01:54 -05'00'

**Sandra Lucía López Pedreros**

Jefe de Control Interno

2021-12-29